



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión ordinaria el día 10 de junio de 2021, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE JUNIO DE 2.021.-

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Silvia Mellado Ruiz.

CONCEJALES:

D. Rafael Delgado Rodríguez.

D^a Luisa María Rodríguez Rincón

D. Javier Montero Rivera

D^a Isabel Cabezas Regaño

D. Rafael Morillo-Velarde Vera

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D^a Joaquina Alonso Buiza

D^a. María del Carmen Chávez Caballero

D. Gabriel Montero Panadero

D^a Laura Chacón Mellado

D. Ángel Gómez Pozo

SECRETARIA GENERAL:

D^a María Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 18 horas del día 10 de junio de 2021 se celebró pleno por los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta D^a Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación D^a. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, posteriormente se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

Código seguro de verificación (CSV):

FC5A 7AB8 AE90 4C80 5CCB



FC5A7AB8AE904C805CCB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Sr^a. D^a MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 3/9/2021

Firmado por Alcaldesa Sr^a. D^a MELLADO RUIZ SILVIA el 3/9/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LAS SESIONES DE 8 DE MARZO, 11 MARZO DE 2021, 15 DE ABRIL Y 28 DE MAYO

Pregunta la Sra. Alcaldesa si alguno de los presentes desea realizar alguna observación a los borradores de las actas que han sido distribuidos con la convocatoria,.

A continuación se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar los borradores de las Actas de las sesiones celebradas con fecha 8 de Marzo, 11 de marzo, 15 de abril y 21 de Mayo de 2021.

2.- ADHESIÓN A LA PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN DE DATOS

Expuesto el asunto epigrafiado, a continuación se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión a la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) de la Secretaría General de Administración Digital (DIR3: E04995902) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para dar cumplimiento a las obligaciones que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos aprobado por Real Decreto 203/2021 de 30 de marzo.

SEGUNDO.- Esta entidad conoce que dicha adhesión se realizará, utilizando como intermediaria a la Diputación de Córdoba que realizará todas las gestiones de puesta en marcha, mantenimiento y acceso de credenciales y autorizaciones.

TERCERO.- Compromiso del cumplimiento de las obligaciones que de la adhesión se deriven.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la realización de cuantas gestiones y firma de cuantos documentos sean necesarias para su adhesión.

Código seguro de verificación (CSV):

FC5A 7AB8 AE90 4C80 5CCB



FC5A7AB8AE904C805CCB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Sr.º. D.º MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 3/9/2021

Firmado por Alcaldesa Sr.º. D.º MELLADO RUIZ SILVIA el 3/9/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba

3.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados desde la última sesión ordinaria de lo que quedan enterados los Srs. Concejales asistentes.

4.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

La Sra. Alcaldesa comenta algunos asuntos de interés general:

- El Salón de usos Múltiples de Fuente Obejuna ha pasado la prueba de carga favorablemente y pasa el proyecto a contratación y se licita en los próximos meses.
- El Proyecto de Inversiones en mejora de caminos de la Excma. Diputación está ya adjudicado y se pone en marcha en dos semanas.
- En relación a las obras del PROFEA, están empezadas las de La Coronada, Ojuelos Bajos, la C/ Córdoba y queda pendiente la C/ Estación.
- Están finalizadas las obras de Posadilla
- Está finalizada la sustitución del pavimento en Ojuelos altos
- Han finalizado también las obras de rehabilitación de edificios municipales , consultorio de Cuenca, Colegios, Centro de Convivencia de Posadilla, Chozo en Piconcillo
- Han terminado las obras de los servicios de la piscina, se han sustituido parques infantiles que no estaban en buen estado.

MANIFIESTO DE LA INICIATIVA COMARCAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN BADAJOZ-CIUDAD REAL-CORDOBA- SEVILLA

Alcanzándose el cuorum para su consideración como urgente, a continuación se da lectura a la moción:

“La Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena, la Mancomunidad de La Serena, la Mancomunidad de Los Pedroches, la Mancomunidad del Valle de Alcudia y Sierra Madrona, la Mancomunidad Valle del Guadiato, la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Almadén y la Mancomunidad Sierra Morena de Sevilla consideran que la situación de pérdida de población que padecen es insostenible y reclaman un nuevo modelo de Estado, un nuevo modelo Regional y un

Código seguro de verificación (CSV):

FC5A 7AB8 AE90 4C80 5CCB



FC5A7AB8AE904C805CCB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 3/9/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 3/9/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

nuevo modelo provincial que potencie la España rural con el asentamiento poblacional, la creación de nuevas oportunidades en materia de empleo y desarrollo económico y un giro de 180º en las políticas actuales desde todos los ámbitos que sólo favorecen la concentración de las actividades económicas en los mismos sitios y cuyos resultados son el hacinamiento, el encarecimiento de la vivienda, la insostenibilidad medioambiental del planeta y formas de vida contrarias a la esencia del ser humano.

Por todo lo expuesto, los 88 ayuntamientos integrantes de esta INICIATIVA reivindican ser declarados “ZONAS RURALES A REVITALIZAR”, tal como declara la Ley 45/2007, de 13 de diciembre para el desarrollo sostenible del Medio Rural, entendiéndose como tales a aquellos con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajo nivel de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial.

Esta declaración ha de ir acompañada de las siguientes reivindicaciones:

EJE 1º.- CAMBIOS Y ADOPCIÓN DE NUEVAS MEDIDAS LEGISLATIVAS.

- ✓ *Modificación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a su aplicación en municipios inferiores a 20.000 habitantes ubicados en ámbitos rurales despoblados.*
- ✓ *El peso de la población en el importe de la PIE es de entre el 70 y el 80 % del total. La primera muestra de una sociedad que lucha por la despoblación debería ser revertir los importes actualmente adjudicados, ponderando más los municipios pequeños. El diferencial de casi 50 € constituye una discriminación más por razón del territorio.*
- ✓ *Legislación estatal que obligue a las entidades bancarias al mantenimiento de las oficinas bancarias en los municipios de ámbito rural.*
- ✓ *Legislación que favorezca que los puestos de empleo que se generen sean cubiertos por las personas residentes en los municipios rurales despoblados con preferencia sobre personas no residentes.*
- ✓ *Supresión de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*
- ✓ *Cambio legislativo en las normas urbanísticas, en el sentido de que se legislen nuevas normas aplicables al ámbito rural y se dejen de aplicar las normas creadas para realidades urbanas de ciudades, no de pequeños municipios.*

EJE 2º.- CAMBIOS Y ADOPCIÓN DE NUEVAS MEDIDAS FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

- ✓ *El establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales para los habitantes que residan en las zonas rurales despobladas.*

Código seguro de verificación (CSV):

FC5A 7AB8 AE90 4C80 5CCB



FC5A7AB8AE904C805CCB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 3/9/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 3/9/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

- ✓ *El establecimiento de bonificaciones y exenciones fiscales que favorezcan el asentamiento empresarial y emprendedor en las zonas rurales despobladas.*
- ✓ *El establecimiento de bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social para hacer más competitiva la contratación laboral en zonas rurales despobladas.*

EJ 3º.-ADOPCIÓN DE MEDIDAS ECONÓMICAS Y DE INFRAESTRUCTURAS

- ✓ *La adopción de medidas económicas contempladas en los presupuestos de la Junta de Andalucía, Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y Junta de Extremadura para favorecer una ventaja competitiva con zonas urbanas.*
- ✓ *La adopción de medidas económicas contempladas en los presupuestos de la Diputación de Badajoz, Diputación de Ciudad Real, Diputación de Sevilla y Diputación de Córdoba para favorecer una ventaja competitiva con zonas urbanas.*
- ✓ *La adopción de medidas urgentes para suplir el déficit energético actual con el impulso de inversiones en nuevas líneas eléctricas que aseguren el suministro eléctrico actual y el asentamiento de nuevas producciones.*
- ✓ *La adopción de medidas urgentes que permitan un tejido por todo el territorio de conexiones a internet rápidas que favorezcan el asentamiento de nuevas acciones emprendedoras que conecten con el mundo sin restricciones y en igualdad de condiciones que las empresas que se asientan en entornos urbanos.*
- ✓ *La aplicación del denominado 1.5% cultural, procedente de las inversiones en obra pública para la recuperación del patrimonio cultural con carácter preferente en los municipios de la llamada “ESPAÑA VACIADA” sin aportación municipal del 20%, porque si perdemos el patrimonio cultural, perdemos los recursos turísticos para aprovecharlos.*
- ✓ *Un plan de inversiones en infraestructura pública de comunicaciones por carretera y ferrocarril que permita a los municipios de la denominada “ESPAÑA VACIADA” salir del aislamiento geográfico en el que se ven envueltos actualmente facilitándoles su vertebración territorial.*
- ✓ *Elaborar planes específicos de acceso a la vivienda y rehabilitación en las zonas de prioridad demográfica, con una convocatoria adaptada a las necesidades de la población y a las características del medio.*

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Ministerio que adopte las medidas propuestas contra la despoblación señalada en la parte expositiva de este acuerdo.”

Código seguro de verificación (CSV):

FC5A 7AB8 AE90 4C80 5CCB



FC5A7AB8AE904C805CCB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Sr.º. D.º MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 3/9/2021

Firmado por Alcaldesa Sr.º. D.º MELLADO RUIZ SILVIA el 3/9/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

A continuación se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se aprobó la moción y, por ende, los acuerdos en ella contenidos.

MOCION EN DEFENSA DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS

Alcanzándose el cuorum para su consideración como urgente, se da lectura a la moción que se transcribe:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un contexto como el actual, el servicio de postal prestado por Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal, como autonómico y especialmente en el ámbito municipal, recorriendo y atendiendo diariamente todas las localidades y municipios del Estado, garantizando la prestación de un servicio público a la ciudadanía, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

Los datos lo ponen en valor: más de 8.000 municipios atendidos, 16 millones de hogares, 3,2 millones de empresas (más de un 99% son Pymes) y un total de 7.100 puntos de atención en el ámbito rural (carteros/as rurales y oficinas) y más de de 100.000 kilómetros diarios.

Los Servicios Postales, declarados durante el estado de alarma como servicios esenciales y reconocidos como un elemento de vertebración y cohesión territorial, son un valor arraigado en la vida social de los municipios desde la prestación de un Servicio Público, contribuyendo al desarrollo económico de los mismos facilitando y dando accesibilidad al derecho de ciudadanos/as, comercios, empresas y administraciones a disponer de un servicio postal a precio asequible y de calidad. Pero con las actuales políticas estratégicas y de gestión de la Dirección de Correos este derecho se está limitando.

Concretamente en la localidad de Fuente Obejuna, la empresa SAE Correos y Telégrafos SA, S.M.E. ha decidido, dentro de su política de recorte de contratación, no cubrir la plaza vacante de reparto moto, asumiendo el trabajador de reparto a pie el reparto de la totalidad del pueblo.

A consecuencia de esta decisión, con toda seguridad, los servicios de distribución postal prestados hasta ahora en estas unidades de reparto bajarán su calidad drásticamente, con el consiguiente perjuicio para los ciudadanos/as y empresarios/as de Fuente Obejuna.

Código seguro de verificación (CSV):

FC5A 7AB8 AE90 4C80 5CCB



FC5A7AB8AE904C805CCB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 3/9/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 3/9/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Igualmente manifestamos que esta decisión se adopta sin que, previamente, se haya consultado o informado por vía alguna a la Administración Local de este municipio, por lo que desconocemos los motivos por los que se adopta, y además no se le ha dado ocasión de poder ser escuchada a pesar de afectar directamente a los intereses de los ciudadanos/as a los que legítimamente representamos.

La actual Ley Postal y otras normas dependientes reconocen sin lugar a duda que:

Todos los/as usuarios remitentes o destinatarios de envíos postales tienen derecho a un servicio postal universal de calidad prestado de forma permanente, en todo el territorio nacional y a precios asequibles, al menos cinco días a la semana, conforme a la normativa europea y nacional de aplicación.

El alcance y la prestación efectiva del servicio postal universal deberán responder a los principios de cohesión social y territorial, no discriminación por razón de cualquier circunstancia o condición personal, social o geográfica, continuidad, eficacia y eficiencia en el servicio, y deberá adecuarse permanentemente a las condiciones técnicas, económicas sociales y territoriales y a las necesidades de los usuarios, en particular en materia de densidad de puntos de acceso y de accesibilidad a los mismos. Sin menoscabo de su calidad.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Fuenteovejuna a través de esta MOCION REQUIERE A:

- LA SAE CORREOS Y TELEGRAFOS S.M.E.
- A LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)
- AL MINISTERIO DE HACIENDA
- AL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
- Y AL GOBIERNO DE LA NACION.

Para que adopten las siguientes medidas, que entendemos necesarias para garantizar la prestación de los servicios postales y su permanencia en este Municipio de Fuente Obejuna.

1ª.- Afrontar diligentemente la cobertura de los puestos estructurales suprimidos en la Unidad de Reparto de Fuente Obejuna necesarios para ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía,

2ª.- Mantener la calidad de las condiciones laborales, garantizando una plantilla con suficientes trabajadores y trabajadoras que permita las correspondientes sustituciones por enfermedad, permisos o vacaciones.

Código seguro de verificación (CSV):

FC5A 7AB8 AE90 4C80 5CCB



FC5A7AB8AE904C805CCB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 3/9/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 3/9/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

3ª.- Garantía de los compromisos de financiación que permitan en nuestra localidad, cumpliendo los parámetros de calidad determinados por Ley, el correcto desempeño de la prestación de los servicios postales, y asegurando que todos los ciudadanos/as reciban el reparte de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal Europea.

Se dará traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados, a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Ministerio de Hacienda.”

A continuación se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se aprobó la moción y, por ende, los acuerdos en ella contenidos.

MOCION PP ACONDICIONAMIENTO ENTRADA AL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO MELLARIA

Alcanzándose el cuorum para su consideración como urgente, acto seguido se da lectura a la moción que se transcribe:

“El Yacimiento Arqueológico Mellaria es un proyecto que inició su andadura en el 2013 con un gobierno municipal del PP, siguiendo estos pasos se ha comenzado andar en un proyecto de futuro para el municipio, comarca y provincia. Es por ello, que desde el grupo municipal del PP trabajamos para que la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Andalucía incluyese por primera vez en la historia una partida presupuestaria en los presupuestos de 2021 para la realización de los trabajos en la puesta en valor del

Yacimiento. El Yacimiento Mellaria se encuentra situado en el margen izquierdo de la carretera nacional N-432, a unos ocho kilómetros de Fuente Obejuna. El acceso a este Yacimiento necesitaría un acondicionamiento para los futuros trabajos a realizar y el Gobierno Central debería colaborar y asumir el compromiso en ejecutar esta obra al ser la carretera N-432 competencia estatal

Por todo ello, presentamos para su aprobación por el Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo:

1.-Instar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana al acondicionamiento de la entrada del Yacimiento Mellaria.”

Comenta la Sra. Alcaldesa que antes de la compra se reunió con la Subdelegada del Gobierno para conocer la viabilidad, tras la adquisición se ha solicitado por escrito y han respondido favorablemente y se ha solicitado asesoramiento a la Diputación para saber las opciones que hay para acondicionar la entrada, al tratarse de instalaciones

Código seguro de verificación (CSV):

FC5A 7AB8 AE90 4C80 5CCB



FC5A7AB8AE904C805CCB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 3/9/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 3/9/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

públicas cuando se tenga respuesta ya se verán las opciones, hay que ser prudentes y terminar las gestiones.

Debe quedar el asunto sobre la mesa, cuando se vea el resultado del Ministerio se pueden reunir y consensuar, en su caso, un texto por los Grupos Políticos.

Comenta la Portavoz del Grupo Popular que a su juicio la moción no es incompatible con las gestiones que se están realizando.

A continuación la Sra. Alcaldesa manifiesta que su grupo vota en contra hasta que conteste el Ministerio a las gestiones que están en trámite. Por lo que no se alcanza el quorum para su aprobación.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Portavoz del grupo Popular se realizan los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Que la convocatoria del pleno se realice cada dos meses.
- Que el pleno avoque las competencias delegadas en la Junta de Gobierno para una mayor transparencia
- ¿ Qué proyectos se han solicitado a la Excma. Diputación para acogerse a los fondos Europeos?

Comenta la Sra. Alcaldesa que son propuestas previas a la convocatoria: Retirada de amianto, depuradoras, arreglo de caminos...

- En 2019 se reunió con la gerencia del Instituto para la Reestructuración de la Minería del carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, y se anunció que habría Miner en esta zona, se habló de la construcción de un matadero.
- Le gustaría saber la diferencia de duración de los contratos en la Bolsa de Empleo.
- Solicita información de porqué no se acogió el Ayuntamiento a la convocatoria de subvenciones de teatro, danza.....También la Consejería ha convocado ayudas para la reactivación de los polígonos industriales
- Solicita información sobre la convocatoria del puesto de conductor del autobús.
- ¿Se ha resuelto el problema de una vecina en La Cardenchosa?
- Hay un problema con la escalera de la Calle Alcalde Esteban, quería saber si se ha resuelto ya.
- Solicita información sobre un vecino que necesita la atención de los servicios sociales en Cañada del Gamo.

Código seguro de verificación (CSV):

FC5A 7AB8 AE90 4C80 5CCB



FC5A7AB8AE904C805CCB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 3/9/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 3/9/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

- Solicita información sobre el inventario de caminos
- ¿Se va a derribar el edificio de Cañada del Gamo? Le gustaría saber si se podría haber reparado y buscar una solución alternativa.
- El bar de la Cañada del Gamo se cerró hace algún tiempo, solicita información
- ¿Qué actividades hay previstas para el verano, feria, culturales, deportivas, Escuela de verano, convocatoria de monitores y prioridad a las familias que trabajen los dos progenitores
- Solicita se le informe sobre el derribo del edificio de la Cardenchosa
- En marzo se convocó una rueda de prensa en la sede del PSOE en Córdoba y se informó sobre la ampliación de El Cabril, no entiende que sea la rueda de prensa el momento de dar esa información al afectar a todos.
- ¿Qué se va a hacer con el tema del cierre de la Central Térmica de Puente Nuevo?

Responde la Sra. Alcaldesa a las cuestiones planteadas:

A los fondos europeos se han presentado propuestas

En relación a los Fondos Miner, previa a la pandemia se mantuvo una reunión, conforme a la convocatoria del 2014 el grupo Popular presentó proyectos y después también el grupo Socialista, a día de hoy de lo presentado no hay respuesta, espera que vengan fondos a la Comarca del Guadiato.

En la Bolsa de Empleo hay contratos con una duración de 15 días y otros de duración superior, los contratos de oficial de obra la duración de la obra y los de la limpieza de aldeas son de mayor duración.

En relación a las subvenciones para el teatro no se ha solicitado nada y en lo referente a subvenciones para polígonos industriales se lo preguntará a la técnico de Desarrollo Local.

El proyecto de la cubierta de Manuel Camacho está en trámite su redacción, en relación a las subvenciones de la Junta de Andalucía para inmuebles se ha solicitado cerramiento pistas aldeas.

El problema de humedades de la vivienda de una vecina en Cardenchosa se le hizo un drenaje en la fachada, después se ha emitido informe por la jefa del Departamento de Urbanismo sobre el tema, también el tema de la Calle Alcalde Esteban está en trámite, el inventario de caminos en ejecución,

El edificio de Cañada no cumple accesibilidad y no se le podría dar otro uso

En relación al vecino de Cañada del Gamo están informados los Servicios Sociales Municipales.

Código seguro de verificación (CSV):

FC5A 7AB8 AE90 4C80 5CCB



FC5A7AB8AE904C805CCB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 3/9/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 3/9/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

Responde la Sra. Cabezas que se ha invertido mucho dinero, se han ejecutado dos proyectos consecutivos con un elevado coste.

En lo relativo al bar de Cañada hay que adaptarlo a normativa hay un informe técnico que presupuesta las instalaciones, ahora el local se va a ceder a la Asociación de vecinos.

Las actividades para el periodo estival están pendientes de la evolución de la pandemia, para la feria atracciones en el recinto ferial y actividades en la caseta para niños, jóvenes y mayores sentados y sin aglomeraciones.

La escuela de verano es un servicio que se reclama por los vecinos.

Habrán actividades deportivas si es posible, teatro en julio y hay voluntad de celebración de FAGA si la pandemia lo permite.

La obra de la demolición de Cardenchosa está adjudicada.

La rueda de prensa por la que pregunta fue en Córdoba por otro asunto y los periodistas preguntaron y comentó que lo que se mete en el Borrador del 7º Plan es lo del 6º Plan que no se llevó a cabo.

En cuanto al convenio de Transición Justa hay un proyecto para seguir produciendo energía, comenta Rafael Morillo Velarde que existe un punto de conexión, y eso facilitaría a las empresas renovables instalarse en la zona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar tras ratificarse en sus posicionamientos siendo las 19:15 horas, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

FC5A 7AB8 AE90 4C80 5CCB



FC5A7AB8AE904C805CCB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.fuenteovejuna.org>.

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 3/9/2021

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 3/9/2021